

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Señor Presidente

Señora Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Señoras y Señores Jefes de Delegaciones y Representantes de Organizaciones No Gubernamentales

Señoras y Señores

La política de derechos humanos ocupa un lugar central en la agenda gubernamental de la República Argentina. En la apertura de las sesiones del Congreso Nacional, el pasado 1° de marzo, el Presidente de la Nación ha expresado una vez más que no hay democracia, libertad, ni seguridad, sin Estado de Derecho ni respeto irrestricto a los derechos humanos.

El apego a la Constitución y a la ley, la lucha contra la impunidad y la corrupción, la construcción de mayores niveles de calidad institucional y la adopción de políticas activas para combatir el desempleo, la pobreza y la exclusión, han sido y son parte de esa agenda política.

Lamentablemente, la violación de los derechos humanos en la Argentina no es patrimonio exclusivo de la última dictadura militar. En democracia existieron -y aún persisten- vulneración de derechos y libertades. No obstante, sería inadmisibles equiparar estas situaciones al "Terrorismo de Estado" implementado durante el último gobierno de facto que practicó una violación masiva y sistemática de derechos fundamentales a través del aparato organizado del poder, en ejecución de lo que los tribunales de justicia democráticos calificaron como un "plan criminal".

La política de derechos humanos del Gobierno argentino es una política de transparencia. No negamos lo innegable, no ocultamos los errores sino que partimos de ellos para mejorar los aspectos que todavía no

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

han sido resueltos. Con esa vocación nos presentamos hoy ante este foro internacional.

Reconocemos que subsisten en nuestro país algunas situaciones que son objeto de preocupación al más alto nivel político en la República Argentina. Me refiero a casos de niños y jóvenes en conflicto con la ley penal, así como a denuncias de tortura y otros malos tratos de personas detenidas en comisarías o establecimientos penitenciarios.

Con idéntica vocación de transparencia, hemos enfrentado la lucha contra la impunidad, por la verdad, la justicia y la reparación, la que no se reduce a una mera revisión del pasado, sino que aborda -sin prescindir por ello de la memoria- cuestiones de importancia capital para el presente y el futuro del país. Todas las acciones del Gobierno están dirigidas a la recuperación de un Estado regido por la ley y no por la arbitrariedad; a la consolidación de un Estado capaz de erradicar la impunidad y sus perversas consecuencias; al desarrollo de un sistema jurídico coherente, en el que no pierda legitimidad la persecución penal del delito común, porque continúen impunes los crímenes de lesa humanidad, cometidos desde el Estado, durante la dictadura militar.

Con ese espíritu, se encaró la anulación de las leyes de impunidad, la creación de la Unidad Especial de Investigación en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, la instalación del Espacio de la Memoria en lo que fuera la sede de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el más conocido centro clandestino de detención de la dictadura militar, la creación del Archivo Nacional de la Memoria y el renovado impulso a las investigaciones sobre la suerte corrida por los miles de desaparecidos víctimas del terrorismo de Estado, incluido el drama de los numerosos niños cuyo destino aún se desconoce. A esto se suma la profundización de las políticas reparatorias del Estado

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

democrático, que incluyen, entre otras, la indemnización para hijos nacidos durante la privación de libertad de sus madres y/o de padres desaparecidos por razones políticas, y el proyecto de ley de reparación para quienes debieron exiliarse como resultado de las persecuciones sufridas.

Esta lucha contra la impunidad, que hoy encara el Estado argentino, incluye necesariamente la mirada de la víctima. El gobierno ha abierto sus puertas a las organizaciones de derechos humanos y a asociaciones de víctimas de todo tipo de abusos. Las escucha, les brinda asistencia y las acompaña en su tarea de promoción y vigilancia.

Concientes de que las realidades que estamos describiendo requieren mecanismos e instituciones del Estado y de la sociedad civil, capaces de ejecutar las tareas de observación activa de las obligaciones de promoción, respeto y garantía de todos los derechos humanos, hemos propiciado la formación de redes de Observatorios de Derechos Humanos en distintos lugares del país y la creación de estructuras e instituciones específicas en las provincias donde no existían.

Un aspecto de especial atención del Gobierno Nacional es el respeto a la condición humana de todas las personas privadas de libertad por cualquier motivo.

Por primera vez en la Argentina existirá -a partir de este año- un mecanismo de control externo del servicio penitenciario federal, a cargo de ONGs. Estamos empeñados en que nuestras fuerzas policiales y de seguridad y el servicio penitenciario, reciban su formación en el respeto y garantía de los derechos humanos. Se han puesto en marcha, con gran esfuerzo presupuestario, importantes reformas edilicias de los establecimientos carcelarios, en orden a combatir el hacinamiento y

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

mejorar las condiciones de vida de los internos, conforme indican los estándares internacionales en la materia.

No menos importante es la tarea emprendida en el área de la resocialización de quienes han delinquido. Se ha encarado un Programa Nacional de Trabajo en Cárceles, que se sustenta fundamentalmente en la educación y el trabajo, porque creemos que sólo a través del desarrollo de las capacidades y aptitudes de las personas, es posible reinsertarse plenamente en una sociedad competitiva; recuperar la dignidad y ganar honradamente el sustento una vez recobrada la libertad.

La República Argentina está inserta en la comunidad internacional y participa activamente en la construcción de un sistema de respeto al ser humano, y a la expansión permanente del campo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Los tratados sobre derechos humanos constituyen una fuente autónoma del ordenamiento interno de la República Argentina, con jerarquía constitucional. Esta valoración, unida a la aceptación de la jurisdicción de los tribunales internacionales en materia de derechos humanos y de la Corte Penal Internacional, obligan a todos los órganos del Estado a su observancia, y comprometen la responsabilidad internacional de la República, en caso de incumplimiento.

El Congreso argentino es el actor fundamental en el proceso de adaptación de la legislación interna a los estándares contenidos en los tratados de los que la Argentina es parte.

En esta operatoria de adopción y adecuación normativa en la actual gestión destacamos especialmente:

- la **ratificación** del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

acaecida el 15 de noviembre de 2004, siendo tal acto de ratificación, el primero en la región.

- la **ratificación** del Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

- la **ratificación** de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad.

- la **ratificación** del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado "Protocolo de San Salvador".

- el **tratamiento** de un proyecto de ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes, que abandona el paradigma decimonónico tutelar de la institucionalización por razones sociales, y pasa a considerar al niño, sujeto de derechos.

- el **tratamiento** de un proyecto de ley de Responsabilidad Penal Juvenil que impida la aplicación de penas de reclusión perpetua a quienes cometieron delitos siendo menores de edad.

- el **tratamiento** de los proyectos de modificación de la legislación interna según los lineamientos de la Convención Interamericana contra el Terrorismo y de ratificación de la Convención contra el Financiamiento del Terrorismo. La República Argentina reafirma su convicción de que el terrorismo debe ser combatido salvaguardando los derechos y libertades fundamentales de todos los individuos, los principios de la legalidad internacional y el debido proceso, que son inseparables del Estado de Derecho y la democracia.

Continuando con la adecuación normativa a estándares internacionales, destaco:

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- la **sanción** de una nueva Ley Nacional Migratoria, alineada con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, firmada por nuestro país el 10 de agosto del año pasado, que derogó la legislación anterior, vigente desde la última dictadura militar, de naturaleza represiva y discriminatoria.

- la **presentación al Congreso por parte del Poder Ejecutivo** de un proyecto de ley que establezca la competencia de la justicia federal en las causas judiciales por torturas, malos tratos, y otras graves violaciones de los derechos humanos.

- la **elaboración** de un proyecto de ley que tipifique el delito informático, especialmente enderezado a castigar cualquier forma de pornografía infantil por Internet.

La República Argentina participa decididamente en el sistema regional creado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, considerando al peticionario como un colaborador del Estado y no como su contradictor. Desde la actual gestión de gobierno se ha promovido y auspiciado el mecanismo de la solución amistosa como la herramienta más idónea para impulsar las reformas institucionales que refuercen y garanticen la vigencia plena de los derechos humanos.

En el último año se han tramitado numerosos procedimientos amistosos y han concluido con éxito casos inicialmente contenciosos, siendo el más emblemático el consenso alcanzado en la denuncia presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con motivo del atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (A.M.I.A.), ocurrido en 1994 y que dejara un saldo de 85 muertos y más de 150 heridos. La República Argentina asumió públicamente ante ese organismo de la O.E.A. su responsabilidad por denegatoria de justicia y se

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

comprometió a modificar y adaptar su normativa interna en los aspectos concernidos, como garantía de no repetición.

En el campo de las acciones humanitarias, también la Argentina ha dado pasos decisivos en el último año, participando en misiones de paz, siendo la más reciente la que integramos en Haití.

En materia de refugio, nuestro país ha manifestado su disposición a sumarse al Programa de Reasentamientos Solidarios impulsado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y plasmado en el Plan de Acción de México en noviembre de 2004.

El Gobierno argentino es consciente que su mayor desafío es dar respuesta a la vulneración de derechos y garantías derivados de la crisis socioeconómica y sus consecuencias de exclusión social, resultados de políticas de ajuste estructural, impuestas desde los organismos multilaterales de crédito, y adoptadas ciegamente en el pasado, así como de la deuda externa y la especulación financiera que la originó.

Los argentinos hemos padecido desde finales del año 2001 la peor crisis política, económica, social e institucional de nuestra historia. La estamos superando, con dificultad y trabajosamente. Las cifras de la desocupación, la pobreza e indigencia, las que mostraban con elocuencia la imposibilidad del Estado de atender sus funciones más básicas, están corrigiéndose paulatinamente. Podemos afirmar aquí que, si bien aún no se ha superado la emergencia sufrida, Argentina tiene hoy 3 millones doscientas mil personas menos bajo la línea de pobreza y 3 millones y medio de personas menos bajo la línea de indigencia que dos años atrás.

La política económica del gobierno argentino y en especial la operación del canje de la deuda que en fecha reciente culminó exitosamente, está inspirada por el objetivo fundamental de defender y

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

garantizar los derechos económicos, sociales y culturales básicos de la población, inseparables de su derecho a la vida, la integridad y la seguridad. Por vez primera en la historia argentina un proceso de reestructuración de su pasivo ha culminado con una drástica disminución del endeudamiento del país, que de representar el 113% del Producto Bruto Interno [PBI] pasó al 72%. Pero fundamentalmente, ha sido una reestructuración compatible con el crecimiento económico y el desarrollo, y no a costa del hambre del pueblo argentino.

Para recrear una sociedad integrada, con movilidad social ascendente y con bienestar se abordó un programa de crecimiento sustentable, producción y empleo, con políticas sociales que tienen su eje en la persona, la familia y la comunidad y que tienden a corregir las desigualdades de quienes se encuentran en una posición más desaventajada.

Con el objeto de revertir los efectos de la crisis padecida, y concientes de que la identidad de los pueblos se construye con todos y no con unos pocos, hemos incrementado sustantivamente el presupuesto para la educación pública y para las políticas de salud y vivienda.

Con el mismo espíritu integrador, se ha devuelto y entregado el título comunitario de aproximadamente trescientos mil hectáreas de tierra a comunidades originarias.

Desde la convicción que el mejoramiento de la calidad institucional favorece decididamente la promoción y protección de los derechos humanos, se han encarado políticas concretas de mejoramiento del acceso a la justicia.

Se ha iniciado un proceso paulatino de instalación de Casas de Justicia en distintas jurisdicciones del país que brindan servicios gratuitos de asesoramiento jurídico, atención social y mediación, para que todo

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

habitante de la República Argentina pueda conocer sus derechos y las vías institucionales para hacerlos valer.

Asimismo, está actualmente en trámite ante el Congreso argentino el proyecto de ley que, tras más de ciento cincuenta años, viene a cumplir con el mandato constitucional de instaurar el juicio por jurados en materia penal.

No queremos concluir sin destacar también, la participación de nuestro país en la agenda internacional de derechos humanos, entre los que la prevención del genocidio, la lucha contra las desapariciones forzadas y la consagración del derecho a la verdad, constituyen ejes centrales de preocupación institucional.

La Argentina participó en enero del año pasado en la IV Conferencia de Estocolmo sobre Prevención del Genocidio.

En la actualidad trabajamos activamente en las negociaciones de un instrumento universal vinculante sobre desaparición forzada de personas. Esperamos que el proceso de negociación concluya antes de finales de 2005, con un proyecto de convención que establezca un órgano de supervisión específico.

Hemos decidido presentar en la Comisión de Derechos Humanos un proyecto de resolución sobre el derecho a la verdad, del que son titulares tanto los familiares de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos como la sociedad en su conjunto.

También deseo destacar nuestra participación en la elaboración del proyecto de "Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", y el proyecto relativo a los "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas a interponer recursos y obtener reparaciones", como así también en los proyectos de declaración

**DISCURSO DEL DR. HORACIO D. ROSATTI, MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

relativos a los derechos de los pueblos indígenas en los ámbitos de las Naciones Unidas y de la OEA.

Estamos dando cumplimiento a las recomendaciones de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Durban, a través del Plan Nacional contra la Discriminación.

Señoras y Señores: la República Argentina considera que el respeto irrestricto de los derechos humanos es el único medio idóneo para asegurar la plena vigencia de las instituciones democráticas y contribuir a la paz y seguridad internacionales. Entendemos que un objetivo tan ambicioso como necesario no puede alcanzarse solitariamente desde los Estados sino que requiere indiscutiblemente de la vigilancia permanente de la comunidad internacional y sus instituciones. MUCHAS GRACIAS.